



**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SESION ORDINARIA No. 1860**

**20 DE MARZO DE 1996**

Seguimiento hasta el final ( ) Preparar **16:00 HORAS**

Actuar y proceder ( )  Buscar Antecedentes

Actuar bajo su responsabilidad ( ) Resolver e Informar

Actuar a su conocimiento ( ) **ORDEN DEL DIA:**

Actuar y/o comentar con

**25 MAR 1996**

Firma

1. Revisión y aprobación actas Nos. 1858 y 1859.
2. Licitación Privada No. 03-96: Servicio de Transporte FANAL.  
(Documento distribuido en agenda sesión anterior)
3. Propuesta Sociedad Anónima Laboral Programa Abastecimiento Institucional (PISAL). (Documento Distribuido).
4. **Asuntos Auditoría General:**
  - a) Oficio 060-96: Estudio sobre pago viáticos a funcionarios que recibieron capacitación cultivo y proceso vainilla en México. (Documento distribuido en agenda sesión anterior)
  - b) Oficio 052-96: Evaluación al Puesto de Bolsa de Productos Agropecuarios (VAGRO). (Documento distribuido en agenda sesión anterior)
  - c) Oficio 063-63: Informe Anual de Labores 1995. (Documento distribuido en agenda sesión anterior)



- d) Oficio 065-96: Evaluación Sección Compras, Programa Abastecimiento Institucional. **(Documento distribuido en agenda sesión anterior)**

5. Asuntos Sub-Gerencia General:

- a) Oficio SUB-GG 309-96: Informe Junta Administradora Fondo Garantías y Jubilaciones sobre denuncia del Sindicato Profesionales y Técnicos CNP en cumplimiento acuerdo Junta Directiva. **(Documento distribuido en agenda sesión anterior)**
- b) Oficio SUB-GG 316-96: Informe de saldo por \$9,692,912.59 correspondiente a pagos al Fondo Nacional Contingencias Agrícolas, recomendando archivar el asunto y cumplir observaciones de Auditoría Interna y Externa. **(Documento distribuido en agenda sesión anterior)**
- c) Procedimientos para la venta de bienes inmuebles improductivos propiedad del CNP. **(Documento distribuido en agenda sesión anterior)**

FAS/hoo.



**Auditoría General**

Tel. 257-9355  
Fax. 222-3684

5 de marzo de 1996

4a

060 96

*Se acobren las recomendaciones.*

Señor  
Felipe Amador Sánchez  
**SECRETARIO GENERAL**  
Junta Directiva CNP.

Estimado señor:

Con el ruego muy atento de que se incluya en los documentos que van a ser analizados por la Junta Directiva en la próxima sesión, sírvase encontrar adjunto informe preparado por el MBA Aldo Di Stefano G, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y el Sr. Fulvio Durán G., Asistente de Auditoría, referente a: Pago de Viáticos por asistencia de funcionarios del Consejo Nacional de Producción a Seminarios impartidos en México.

Atentamente,

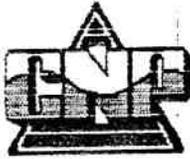
Lic. Ligia María Gamboa Godínez  
**SUBAUDITORA GENERAL.**

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales  
**AUDITOR GENERAL**

/emca.

- C.c: Presidencia Ejecutiva
- Subgerencia General
- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Planificación
- Departamento Auditoría Financiera
- Archivo

C. N. P.  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
*Henry Bravo*  
Fecha: 5-3-96 Hora: 11:35



**Auditoría General**

010

Tel. 257-9355

Fax. 222-3684

4 de marzo de 1996

**A:** Lic. Ligia María Gamboa Godínez  
**SUBAUDITORA GENERAL**

**DE:**   
MBA. Aldo Di Stefano Gandolfi, Jefe  
**DEPARTAMENTO AUDITORIA FINANCIERA**

  
Fulvio Duran Guillén  
**ASISTENTE DE AUDITORIA**

**ASUNTO:** PAGO DE VIÁTICOS POR ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DEL  
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN A SEMINARIOS  
IMPARTIDOS EN MEXICO.

## I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio pretende coadyuvar con las autoridades superiores en la toma de decisiones para la determinación de la procedencia del cobro de viáticos efectuada por algunos pasantes en México, producto del Convenio de Cooperación entre esa nación y Costa Rica, con un costo de \$1.164.506.15, costo que, según el convenio, no debió darse al existir un compromiso del gobierno mexicano de cubrir tales gastos.

El estudio comprende la recopilación de la mayoría de los antecedentes más importantes relacionados con el tema y el análisis de las gestiones administrativas llevadas a cabo.

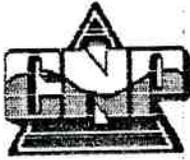


## II. ANTECEDENTES

- 2-1. Mediante la Ley N. 3875, se aprueba el Convenio de Asistencia Técnica, suscrito entre los Gobiernos de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos.
- 2-2. En la IX Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre Costa Rica y México, se aprobaron varios convenios, en dos de ellos tiene participación el C.N.P.
- 2-3. Los proyectos que se desarrollarán se enfocan en varias áreas:
  - a) Secado de vainilla.
  - b) Mercadeo y comercialización de aguacate.
  - c) Mercadeo y comercialización de piña.
  - d) Fortalecimiento de la Capacidad Planificación y Evaluación, Desincorporación de Programas Institucionales.
  - e) Diseño de alternativas para el crédito rural.
  - f) Administración de Sistemas de Información Estratégicos.

Para llevar adelante estas acciones, el Gobierno de México impulsó un plan de pasantías, pagando los gastos de viáticos y transporte interno, aportando el CNP únicamente siete pasajes de avión para aquellos funcionarios que fueran designados.

- 2-4. Mediante el oficio N° 1621, del 19-10-95, la Embajada de México, solicitó al Ing. Javier Flores Galarza la lista de los funcionarios que viajarían del 27-11-95 al 01-12-95, bajo el proyecto de cooperación de ese Gobierno. Con la nota DL 341-95, la Licda. Antonieta Benambourg V., le solicita al Ing. Javier Flores G., realizar las gestiones ante la Junta Directiva para que apruebe el viaje de los funcionarios asignados. La Junta Directiva, en la sesión N° 1837, artículo N. 4, inciso a), acoge autorizar el viaje de los funcionarios María del Milagro Cerdas A., Carlos Hernández R. y Ned Gordon Z., a un curso sobre vainilla, bajo las pasantías otorgadas por el Gobierno de México y denegando la participación de otros tres funcionarios que lo harían bajo el convenio CINDE-CNP.



2-5. En la sesión de Junta Directiva N° 1840, celebrada el 7 de noviembre de 1995, artículo N. 2, inciso b), se modificó el acuerdo tomado en la sesión anterior, inciso b), con la finalidad de que el Ing. Rubén Madríz Mora pudiera viajar a México, al seminario sobre vainilla; con todos los gastos pagados por medio del convenio CINDE-CNP. Tal decisión implicaba que, a este funcionario, se le asignaría la tarifa que establecía el reglamento respectivo, correspondiente a \$ 160.00 diarios, para el rango de "Otros funcionarios".

2-6. Posteriormente, en el artículo N° 2 de la sesión N. 1841, se aprueba el viaje a México de los señores Célino Rivera S. y Oscar Fernández P., para que asistieran, del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 1995 (12 días), a la capacitación en Diseño de Alternativas y Manejo del Crédito Rural, a realizarse en el Distrito Federal. Este acuerdo fue complementado, en cuanto a fechas, en la sesión N. 1843, artículo N. 9.

En esta oportunidad, los funcionarios viajaron con todos los gastos cubiertos por el Gobierno de México, incluyendo el transporte, en iguales condiciones a las ofrecidas a los señores David Carmona B. y Ronald Morales P., quienes durante el mes de julio de 1995, viajaron a dicho país.

2-7. Todos los funcionarios, 6 en total, iniciaron su viaje el día 26 de noviembre a la ciudad de México.

2-8. El día 27 de noviembre, un día después de su arribo a México, los funcionarios María del Milagro Cerdas A., Carlos Hernández R. y Ned Gordon Z., envían un fax a la Licda. Antonieta Benambourg V., comunicándole que los viáticos girados por el Gobierno de México son \$25.00 por día, para cubrir alimentación, hospedaje y otros gastos, como impuestos de aeropuerto de México, taxis a terminales de buses en México y Papanla, agua y refrescos fuera de hora de comida que demanda el clima de la región, material didáctico (rollos de película, fotografías, otros documentos). Además, solicitan que se les confirme un complemento de viáticos acorde con la tabla que rige para el resto de compañeros e indican que se les haga vía transferencia bancaria y que lo anterior los ha afectado moral y económicamente para el desarrollo de la pasantía.

2-9. Ese mismo día, la Sra. María del Milagro Cerdas envía otro fax al Ing. Juan José Castro, Agencia Los Santos, informándole que otros 3 compañeros vienen con \$180 por día con fondos del convenio CINDE-CNP y que cree que es injusto lo que México les dio y le indica que el martes la Junta Directiva se reúne y podrá ver esto. "Esto nos ha desmoralizado", termina indicando.



- 
- 2-10. La Licda. Antonieta Benambourg V., mediante oficio S/Nº del 27-11-95, le remite al Ing. Javier Flores Galarza, copia del fax que había recibido de parte de los funcionarios antes indicados y le manifiesta que considera que **esa situación de inconformidad se ha presentado dada la diferencia entre el monto asignado de \$180.00 por día, para el funcionario que viajó mediante el convenio CINDE-CNP**, mientras que al resto el Gobierno de México les asignaba \$30.10 por día. En el mismo oficio le indica que, según conversó con el Lic. Alfredo Miranda, de la Embajada de México en Costa Rica, el monto de viáticos asignado es suficiente para enfrentar los gastos en el Estado de Veracruz.
- 2-11. En cuanto a los señores Oscar Fernández P. y Célimo Rivera S., no existe ninguna nota en la cual se evidencie su inconformidad por la suma otorgada por el Gobierno de México para su estadía en el Distrito Federal, a razón de \$39.26 por día.
- 2-12. En el oficio N. 1988 del 11-12-95, suscrito por el Embajador de México en nuestro país, se manifiesta que los montos diarios asignados están calculados para cubrir los gastos, tomando en consideración que se tienen tarifas preferenciales en hoteles.
- 2-13. En la sesión N° 1845 de Junta Directiva, celebrada el 28 de noviembre de 1995, en el artículo N° 4, se acordó conceder un pago complementario de viáticos a los funcionarios que se encontraban en México, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Viáticos.

También se acuerda que esos dineros sean enviados, a los citados funcionarios, por transferencia bancaria vía BANCRECEN.



2-14. A su regreso al país, los funcionarios realizaron el cobro de los viáticos de la siguiente forma:

NOMBRE	Nº LIQUIDACIÓN	U.S. \$	MONTO EN ¢
Oscar Fernández Pacheco	085	1.606.02	309.207.03
Célimo Rivera Soto	084	1.606.02	309.207.03
Carlos Hernández Rosales	083	951.39 1/	183.173.04
Mª del Milagro Cerdas A.	081	939.38	180.862.68
Ned José Gordon Zamora	082	951.39 2/	183.173.04
<b>TOTALES</b>		<b>\$6.054.21</b>	<b>¢1.165.622.82</b>

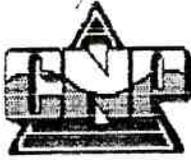
Notas: 1/ Según recibo de caja N. 215216, del 19-1-96, el señor Gordon Z. reintegró ¢ 2.310.30 .

2/ Según depósito N. 06881, del 19-12-95, el señor Hernández R. reintegró ¢ 2.310.00 .

### III. OBSERVACIONES

3-1. A raíz de la inconformidad expresada por tres funcionarios que se encontraban en el curso sobre vainilla en México, la Junta Directiva acordó otorgar un complemento de viáticos, consistente en la diferencia entre el aporte dado por el Gobierno de México y la tarifa establecida en la tabla de viáticos del reglamento. Tal autorización se hizo extensiva a los otros dos funcionarios que, en ese momento, ya se encontraban en México, recibiendo capacitación en Diseño de alternativas y manejo del crédito rural.

El otorgamiento de este complemento se encuentra regulado en el artículo N. 39 del reglamento respectivo que, a la letra, dice:



“ Ningún ente del sector público podrá girar suma alguna por concepto de gastos de viaje y de transporte, si éstos son financiados por el organismo auspiciador del cónclave, seminario o congreso, al funcionario que asistiere en su representación. Si se determina que la asignación otorgada por el organismo auspiciador resulta inferior a la tarifa autorizada en el Artículo 34 para el lugar a visitar, la autoridad superior del ente público respectivo, podrá conceder al funcionario una suma complementaria, de forma que conjuntamente con la asignación financiada o dada, no exceda el monto de la tarifa autorizada ni la limitación indicada en el artículo anterior.” ( El resaltado no es del original).

En la documentación recopilada, no hemos encontrado evidencia que permita determinar que el aporte dado por el Gobierno Mexicano fuera efectivamente insuficiente , tal y como lo expresaron los funcionarios que solicitaron el complemento de viáticos. Comprendemos que tal determinación no fuera posible en el momento en que la Junta Directiva tomó la decisión de otorgar el complemento, sin embargo, en fecha posterior si era factible efectuar dicha comprobación.

Al respecto, deben tenerse presente, además, los siguientes aspectos:

- a) El decreto N° 24009-H publicado en La Gaceta N° 37 del 21-2-95, en su artículo 4°, señala, en lo que interesa:

“Con el propósito de reducir sus gastos el Poder Ejecutivo, las instituciones y empresas públicas deberán mostrar austeridad, entre otros, en los siguientes rubros: gastos de representación, información y publicidad, viajes al exterior...” (El subrayado no es del original).

- b) La difícil situación económica financiera por la que atraviesa nuestra institución.
- c) No hay evidencia de que se acatara el acuerdo de Junta Directiva en cuanto al envío, por transferencia bancaria por BANCRECEN, ni gestión por parte de los afectados para que esta se ejecutara; pues, en todos los casos, el complemento de viáticos fue recibido estando los funcionarios ya en Costa Rica.



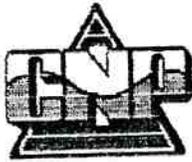
## Auditoría General

- d) Lo manifestado en oficio N.1988, del Embajador de México en nuestro país, en el que señala que los montos se calculan para cubrir los gastos, considerando las tarifas preferenciales que se tienen en los hoteles.
  - e) Hay antecedentes de pasantías anteriores, en similares condiciones, en las cuales los funcionarios no manifestaron inconformidad alguna relacionada con la insuficiencia de fondos para cubrir los gastos.
- 3-2. Según el acuerdo de Junta Directiva N. 1837, artículo N. 4, del 31 de octubre de 1995, se autorizó el viaje de los señores María del Milagro Cerdas A., Ned Gordon Z. y Carlos Hernández R., del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 1995. Sin embargo, las liquidaciones de viáticos comprenden el período del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 1995, de conformidad con la programación y necesidades de traslado definidas por el Gobierno Mexicano y aceptadas por la Coordinadora de Cooperación Internacional, Lic. Antonieta Benambourg V.

Igual situación se produjo con el viaje autorizado a los señores Célamo Rivera S. y Oscar Fernández P., a quienes se les autorizó el viaje del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 1995 y la liquidación de viáticos comprende el período del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 1995.

El artículo N. 31 es claro en indicar que, para que el funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, el acuerdo debe señalar, entre otros puntos, el período del viaje. Sin embargo, a pesar de la discrepancia existente entre las liquidaciones de viáticos presentadas por los funcionarios y los acuerdos de Junta Directiva autorizando su viaje; éstas fueron tramitadas sin objeción alguna y sin que se gestionara de previo la aprobación de la Junta Directiva, para ampliar al período de viaje aprobado con anterioridad, en esos días ( 2 y 1 respectivamente., correspondientes al día de salida y de ingreso al país ).

Asimismo, se determinó que se incumplió con lo establecido en el artículo N. 42, al cobrar, en forma improcedente, el 100% de la tarifa para esos mismos días ( salida e ingreso al país ). Esta situación originó un cobro de más de \$ 553.01, según el siguiente detalle:



# Auditoría General

003

Tel. 257-9355

Fax. 222-3684

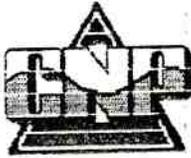
a) Funcionarios que viajaron a la pasantía en Veracruz ( 3 ):

FECHA	TARIFA POR DIA \$	% A APLICAR	TOTALES
26-11-95	160.00	90%	\$ 144.00
Del 27 al 1-12-95	160.00	100%	800.00
02-12-95	160.00	50%	<u>80.00</u>
<b>TOTAL GENERAL</b>			\$1,024.00
Menos aporte Gobierno de México			<u>( 180.62)</u>
Monto autorizado como complemento			843.38
Menos monto cobrado en las liquidaciones			<u>939.39</u>
<b>COBRADO DE MAS POR CADA FUNCIONARIO</b>			<u>\$ 96.01</u>

b) Funcionarios que viajaron a la pasantía en la ciudad de México D.F. ( 2 ):

FECHA	TARIFA POR DÍA \$	% APLICAR	TOTALES
26-11-95	160.00	90%	\$ 144.00
Del 27-11 al 7-12-95	160.00	100%	1,760.00
08-12-95	160.00	50%	<u>80.00</u>
<b>TOTAL GENERAL</b>			\$1,984.00
Menos aporte Gobierno de México.			<u>510.47</u>
Monto autorizado como complemento.			1,473.53
Menos monto cobrado segun liquidación.			<u>1,606.02</u>
<b>COBRADO DE MÁS POR CADA FUNCIONARIO.</b>			<u>\$ 132.49</u>

**Nota:** Los calculos consideran el pago de los días de salida e ingreso al país, conforme lo establece el artículo N. 42 del reglamento, pero que aún no han sido autorizados por la Junta Directiva.

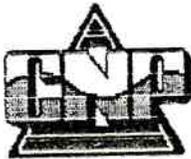


3-3. Algunas otras inconsistencias determinadas en la revisión de las liquidaciones fueron:

- a) No poseen el sello y la firma del funcionario que las revisó, sino únicamente el sello y firma del recibido.
- b) El formulario no cuenta con un espacio designado para indicar la fecha de confección de la liquidación.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4-1. Solamente los pasantes que fueron a la ciudad de Papantla-Veracruz, manifestaron su inconformidad por los montos entregados por el Gobierno Mexicano, aun cuando otros funcionarios de la institucion habian viajado bajo los terminos establecidos en el convenio y en situaciones similares.
- 4-2. A la fecha, la insuficiencia del aporte otorgado por el Gobierno Mexicano no ha sido demostrada en forma alguna; a pesar de que ocasionó un gasto superior al millón de colones a la Institución.
- 4-3. A pesar de que se alegaba una situación económica difícil y se solicitaba una solución urgente, el complemento de los viáticos les fue entregado a los funcionarios estando ya en el país.
- 4-4. El bajo costo institucional que se previó obtener con la capacitación de estos 5 funcionarios, a través de los convenios firmados con el Gobierno Mexicano, no se obtuvo.
- 4-5. No ha habido un mecanismo de control interno eficiente, por parte de la Administración, para detectar inconsistencias en la presentación de las liquidaciones de viáticos, a efecto de evitar el incumplimiento de las disposiciones que rigen la materia.
- 4-6. No resulta conveniente el envío de funcionarios a recibir una misma capacitación con diferente retribución para cubrir sus gastos de permanencia .



---

**V. RECOMENDACIONES**

**5-1. A la Junta Directiva:**

- 5-1-1.** Solicitar a la Administración Superior, elaborar el estudio correspondiente para determinar, en forma fehaciente, si los montos otorgados por el Gobierno de México, a los funcionarios que participaron en las pasantías, fueron o no suficientes para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y cualquier otro que sea procedente; con el propósito de sustentar el complemento de viáticos otorgado o tomar las acciones que considere pertinentes.
- 5-1-2.** Analizar lo expuesto en la observación 3-2. , en lo que al periodo de viaje se refiere, a efecto de que, a criterio de esa Junta, se modifiquen los acuerdos que establecen periodos de viaje inferiores a los que realmente se dieron y cobraron.
- 5-1-3.** Girar instrucciones a la Dirección Administrativa-Financiera, para que:
- a.- Efectúe las gestiones pertinentes para recuperar el monto cobrado de más por cada uno de los funcionarios indicados en este informe. ( Observación 3-2. )
  - b.- Tome las medidas disciplinarias correspondientes por haberse tramitado las liquidaciones de viáticos al exterior, sin que se cumplieran debidamente las disposiciones reglamentarias ya señaladas.
- 5-1-4.** Tomar las medidas disciplinarias correspondientes sobre los funcionarios que presentaron, y los que aprobaron, las liquidaciones de viáticos incluyendo el cobro de días no autorizados y tarifas improcedentes.
- 5-1-5.** Girar instrucciones a todas las Jefaturas que tienen a cargo fondos especiales, mediante los cuales se cancelan viáticos, para que:
- a.- Todos los formularios de liquidación contengan el sello y la firma del funcionario que hizo la revisión.
  - b.- No se cancele ningún documento que no contenga ese requisito.
  - c.- Se solicite indicar en el formulario de liquidación de viáticos al exterior, la fecha de su confección, mientras éste se rediseña.

dama

\*\*\*\*